

Para los de Hacienda y Comercio, el Gral. Juan F. Sánchez.

Para los de Guerra y Marina, el Gral. Federico Lithgow.

§ Durante la ausencia del Gral. W. Figuereo, del Ciudadano Genaro Pérez y del Gral. Federico Lithgow, se encargarán interinamente de las carteras de lo Interior y Policía el Ministro de Relaciones Exteriores, de las de Justicia é Instrucción Pública, el Ministro de Hacienda y Comercio, y de las de Guerra y Marina el Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dado en el Palacio de Gobierno, á 1º de Marzo de 1889; año 46 de la Independencia y 26 de la Restauración.

M. M. GAUTIER.

Núm. 2714.—RESOLUCION del C. N. creando una hoja periódica denominada “Boletín de Debates”.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Considerando: Que la “Gaceta Oficial” no puede, á causa de la aglomeración de trabajos que afluyen á su redacción, publicar los del Congreso Nacional con la regularidad necesaria, perjudicándose ostensiblemente por este motivo los intereses de los asociados,

RESUELVE:

Art. único.—Se crea una hoja periódica denominada “Boletín de Debates,” con cargo al capítulo de gastos extraordinarios del Presupuesto vigente y por mientras duren las sesiones legislativas, cuya publicación verá la luz pública el lunes de cada semana.

§ único. Su redacción queda á cargo del Archivista del Congreso Nacional.

La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 días del mes de Marzo de 1889; año 46 de la Independencia y 26 de la Restauración.

El Presidente.—Pedro M^a Garrido.—Los Secretarios.—Luís A. Bermúdez.—J. M. Béras.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Marzo de 1889; año 46 de la Independencia y 26 de la Restauración.

El Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia.—M. M. Gautier.

Refrendado:—El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de la cartera de lo Interior y Policía.—Ignacio M. González.

Refrendado: El Ministro de Justicia é Instrucción Pública.—Genaro Perez.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas, interino de Guerra y Marina.—Alejandro W. y Gil.

Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Juan Fco. Sánchez.

Núm. 2715.—RESOLUCION del C. N. aceptando en todas sus partes la concesión otorgada por el P. E. en fecha 23 de Febrero de 1889 al Sr. Barón de Farensback (1).

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Visto el acto de concesión otorgado por el Poder Ejecutivo, en fecha 23 del mes de Febrero del corriente año, al Sr. Barón de Farensback, para establecer en la República fincas ó granjas modelos, para el cultivo, mejoramiento y preparación del tabaco;

Considerando: que es un deber del Estado propender por los medios que estén á su alcance, á impulsar el fomento de la agricultura, base principal de la riqueza pública;

Considerando: que el tabaco es uno de nuestros productos de mayor importancia, cuya depreciación ha causado graves daños al comercio del Cibao en estos últimos días;

(1) V. N^o 2709.